



**II SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
03 DE MAYO DEL 2005**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas con nueve minutos del día tres de mayo del año dos mil cinco, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra, número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa Convocatoria hecha por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la II Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, los siguientes ciudadanos: -----

JUAN GONZÁLEZ GODÍNEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
RAÚL FLORES ADAME	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
RAMÓN QUEZADA LÓPEZ	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
GRACIELA AMEZOLA CANSECO	SECRETARIA FEDATARIA;
JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL;
JOSÉ PABLO ANGULO CUADRAS	DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES;
RUBÉN ERNESTO ARMENTA ZANABIA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
JORGE ARTURO RUIZ CONTRERAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, y

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE**, Juan González Godínez, dio la bienvenida a los presentes a la II Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral y pidió a la Secretaria Fedataria pasar lista de asistencia. - - - - -

Enseguida la **SECRETARIA FEDATARIA**, Graciela Amezola Canseco, pasó lista de asistencia y en el ínter de la misma informó que se encontraban presentes siete Consejeros Ciudadanos, incluyendo el propio Presidente del Consejo y un representante de Partido Político. - - - - -

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró que habiendo quórum legal se instala la II Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. - - - - -

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión en los siguientes términos: - - - - -

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. - - - - -
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso. - - - - -
- 3.- Acta de la II Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, de fecha 30 de marzo del año 2005. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. - - - - -
- 4.- Dictamen número 75 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la reposición del procedimiento substanciado dentro del expediente CRPP/DH/27/2004, instaurado por esta Comisión con motivo de la denuncia de hechos interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición Alianza para Vivir Seguro y sus candidatos, reencauzada en contra del Partido Revolucionario Institucional. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. - - - - -
- 5.- Dictamen número 76 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación y fiscalización de los informes de gastos de campaña del proceso electoral 2004, presentados por el Partido Revolucionario Institucional. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. - - - - -
- 6.- Dictamen número 77 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación y fiscalización de los informes de gastos de campaña del proceso electoral 2004, presentados por la Coalición Alianza para Vivir Seguro. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. - - - - -

7.- Dictamen número 78 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación y fiscalización de los informes de gastos de campaña del proceso electoral 2004, presentados por el Partido Acción Nacional. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

8.- Dictamen número 79 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación y fiscalización de los informes de gastos de campaña del proceso electoral 2004, presentados por el Partido Convergencia. 8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

9.- Dictamen número 1 de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, relativo a la desincorporación patrimonial de cinco unidades que forman parte del parque vehicular de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, su enajenación y procedimiento de venta. 9.1 Dispensa del trámite de lectura. 9.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

10.- Punto de acuerdo de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, relativo a la determinación de la metodología a seguir en la propuesta de reforma organizacional integral del Instituto Estatal Electoral que se presentará al Pleno del Consejo Estatal Electoral. 10.1 Dispensa del trámite de lectura. 10.2 Discusión y aprobación en su caso. - - -

11.- Solicitud de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, relativa a modificar el acuerdo emitido por el Órgano Superior Normativo en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2005, para que otorgue a esta Comisión, el tiempo necesario para realizar los trabajos tendientes a elaborar una propuesta de reforma organizacional integral del Instituto Estatal Electoral. 11.1 Dispensa del trámite de lectura. 11.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

12.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, relativo a la modificación del calendario de sesiones ordinarias del Consejo Estatal Electoral aprobado para el presente año 2005. 12.1 Dispensa del trámite de lectura. 12.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

13.- Punto de acuerdo que presenta el Director General del Instituto Estatal Electoral, relativo a la determinación del nuevo horario de labores para el personal de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. 13.1 Dispensa del trámite de lectura. 13.2 Discusión y aprobación en su caso. - - -

14.- Clausura de la sesión. -----

A esta altura de la Sesión, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dio la bienvenida al Ciudadano Jorge Arturo Ruiz Contreras, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, quien se encontraba en la Sala de Sesiones. Posteriormente puso a la consideración del Pleno la propuesta del orden del día,

por si existía algún comentario o sugerencia respecto a la misma. -----

En ese momento, el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL**, solicitó la palabra para manifestar lo siguiente: Solicitar se incluya como número doce, el informe que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración sobre los resultados de la auditoría externa a los estados financieros del Instituto Estatal Electoral. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Queda a la consideración de ustedes la propuesta del orden del día, con la adición de un punto a que hizo alusión el Consejero Rodrigo Martínez Sandoval. -----

Enseguida el Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE** dijo: Entendí como punto número doce o catorce, o se recorre o no sé. --

A lo que el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** contestó: Sí, en efecto; decía con doce a efecto de que se recorran todos los puntos para hacer una sola intervención por parte de la Comisión, en el sentido de que hay tres puntos que tenemos que abordar ahí. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Queda a su consideración esta propuesta, en el orden del día. -----

Al no existir comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar lo siguiente: Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, la propuesta del orden del día para esta Segunda Sesión Extraordinaria, con la inclusión del informe que presentará la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, quienes estén de acuerdo con esta propuesta sírvanse levantar su mano aquellos que estén en primer término; e informó que existían siete votos a favor.. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral. -----

El orden del día para esta II Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral quedó como a continuación se indica: -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----
- 3.- Acta de la II Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, de fecha 30 de

marzo del año 2005. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

4.- Dictamen número 75 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la reposición del procedimiento substanciado dentro del expediente CRPP/DH/27/2004, instaurado por esta Comisión con motivo de la denuncia de hechos interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición Alianza para Vivir Seguro y sus candidatos, reencauzada en contra del Partido Revolucionario Institucional. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

5.- Dictamen número 76 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación y fiscalización de los informes de gastos de campaña del proceso electoral 2004, presentados por el Partido Revolucionario Institucional. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

6.- Dictamen número 77 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación y fiscalización de los informes de gastos de campaña del proceso electoral 2004, presentados por la Coalición Alianza para Vivir Seguro. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

7.- Dictamen número 78 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación y fiscalización de los informes de gastos de campaña del proceso electoral 2004, presentados por el Partido Acción Nacional. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

8.- Dictamen número 79 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación y fiscalización de los informes de gastos de campaña del proceso electoral 2004, presentados por el Partido Convergencia. 8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

9.- Dictamen número 1 de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, relativo a la desincorporación patrimonial de cinco unidades que forman parte del parque vehicular de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, su enajenación y procedimiento de venta. 9.1 Dispensa del trámite de lectura. 9.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

10.- Punto de acuerdo de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, relativo a la determinación de la metodología a seguir en la propuesta de reforma organizacional integral del Instituto Estatal Electoral que se presentará al Pleno del Consejo Estatal Electoral. 10.1 Dispensa del trámite de lectura. 10.2 Discusión y aprobación en su caso. - - -

11.- Solicitud de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, relativa a modificar el acuerdo emitido por el Órgano

Superior Normativo en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2005, para que otorgue a esta Comisión, el tiempo necesario para realizar los trabajos tendientes a elaborar una propuesta de reforma organizacional integral del Instituto Estatal Electoral. 11.1 Dispensa del trámite de lectura. 11.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

12.- Informe que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, sobre los resultados de informes financieros de las Direcciones Generales del Instituto Estatal Electoral. 12.1 Lectura del informe. -----

13.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, relativo a la modificación del calendario de sesiones ordinarias del Consejo Estatal Electoral aprobado para el presente año 2005. 13.1 Dispensa del trámite de lectura. 13.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

14.- Punto de acuerdo que presenta el Director General del Instituto Estatal Electoral, relativo a la determinación del nuevo horario de labores para el personal de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. 14.1 Dispensa del trámite de lectura. 14.2 Discusión y aprobación en su caso. ---

15.- Clausura de la sesión. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Acta de la II Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, de fecha 30 de marzo del 2005. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: En virtud de que el acta fue debidamente acompañada a la convocatoria, se dispensa el trámite de su lectura, si alguien tiene algún comentario respecto de su contenido, sírvase a hacerlo en este momento. -----

Al no haber comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, la propuesta del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, por favor sírvanse levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de esta acta; e informó que existían siete votos a favor. -----

Enseguida **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, de fecha treinta de marzo del dos mil cinco. -----

A esta altura de la Sesión, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dio la bienvenida al

Ciudadano Jorge Eugenio Núñez Lozano, Representante Propietario del Partido Estatal de Baja California. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Dictamen número 75 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la reposición del procedimiento substanciado dentro del expediente CRPP/DH/27/2004, instaurado por esta Comisión con motivo de la denuncia de hechos interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición Alianza para Vivir Seguro y sus candidatos, reencauzada en contra del Partido Revolucionario Institucional. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** expresó lo siguiente: Para el desahogo de este dictamen, le vamos a conceder el uso de la palabra al Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, Luis Rolando Escalante Topete para que dé cuenta al respecto. -----

Posteriormente el Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE** Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos manifestó: Con la dispensa del trámite de lectura, nada más quiero señalar como antecedente del dictamen, que hoy se someterá a su consideración que tiene previamente dos dictámenes, el treinta y ocho y el sesenta y ocho de esta Comisión; el primero al que le recayó la sentencia RI127/2004 por impugnación del Partido Acción Nacional en contra de ese dictamen, y posteriormente dio lugar al dictamen sesenta y ocho, mediante el cual impugnó el Partido Revolucionario Institucional, el dictamen y resolución de este Pleno, recayendo al mismo la sentencia RI004/2005 y este es el nuevo dictamen que se presenta bajo el número setenta y cinco, debo de advertir también que en la hoja veintitrés donde están insertos el inicio de los puntos resolutiveos, en la continuación de la hoja anterior, en el tercer renglón dice “el Artículo 481 en relación con el Artículo 481 fracción I”, cuando lo correcto es que debiera decir “Artículo 480 en relación con el Artículo 481, fracción I”, por lo que daré cuenta del preámbulo de los Puntos Resolutiveos y una vez que se someta a votación, si este dictamen es aprobado, agradecería que se autorice la aprobación con la sustitución del original de esta hoja corregida exclusivamente en esa parte que dice el tercer renglón del Artículo 481 para que diga el Artículo 480. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 4 fracción II, 90 fracción II, 91 fracción IV, 92, 93, 121, 122 fracciones XXVIII y XXXVII, 448, 451, 458, 460, 480, 481, 482 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, 27 fracción VI y XI del Reglamento Interior del Consejo

Estatad Electoral, así como lo dispuesto en la Sentencia de fecha ocho de octubre del presente año, dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, esta Comisión del Régimen de Partidos Políticos somete a la consideración de este Órgano Superior Normativo lo siguiente: Puntos Resolutivos. Puntos Resolutivos: Primero.- Es parcialmente fundada la denuncia de hechos interpuesta por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Quinto de esta Resolución. Segundo.- Se le impone al Partido Revolucionario Institucional una multa de cien días de salario mínimo vigente en el Estado, equivalente a cuatro mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional, de conformidad con el Considerando Quinto del presente dictamen, misma que deberá de ser pagada en la caja de recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, en un plazo improrrogable de quince días contados a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución. Tercero.- Notifíquese la presente Resolución al Partido Acción Nacional y al Partido Revolucionario Institucional, por conducto de sus Representantes Legítimos. Cuarto.- Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California. Quinto.- Notifíquese la presente Resolución al Instituto Federal Electoral, en los términos que se indican en el Considerando Sexto de este Dictamen. Sexto.- Se ordena la publicación de la presente Resolución en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Séptimo.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil cinco. Firman los integrantes de la Comisión. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Queda a la consideración de este Pleno, el Dictamen Número Setenta y Cinco que se presenta por conducto de la Comisión, con las correcciones aquí planteadas. -----

Al no existir comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** expresó lo siguiente: Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación nominal el Dictamen número Setenta y Cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, con la modificación solicitada por el Presidente de la propia Comisión. Por lo anterior les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presiente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: "a favor", "en contra" o "en abstención". Luis Rolando Escalante Topete, a favor; Jaime Vargas Flores, a favor; Raúl Flores Adame, a favor; Rodrigo Martínez Sandoval, a favor; Ramón Quezada López, a favor; José Luna Velázquez, a favor; y Juan González Godínez, a favor. Posteriormente la Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor del dictamen. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen número Setenta y Cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos de este Consejo Estatal Electoral. - - -

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio lectura al siguiente punto del orden del día. -----

5.- Dictamen número 76 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación y fiscalización de los informes de gastos de campaña del proceso electoral 2004, presentados por el Partido Revolucionario Institucional. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Enseguida el Consejero Presidente cedió la palabra al Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE**, Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, quien externó lo siguiente: Igual con la dispensa del trámite de lectura y como los próximos cuatro dictámenes, todos tienen que ver con la presentación de los informes de gastos de campaña de los Partidos Políticos y Coalición que contendieron en la pasada elección del año dos mil cuatro, debo de hacer un comentario antes de dar a conocer el fundamento y motivación legal de los puntos resolutiveos que se presentan; que en ninguno de los casos se advierten irregularidades graves como se ha hecho notar en algún medio y en alguna radio, en cuanto a que se hubiera rebasado los topes de gastos de campaña, creo que es importante precisar esta situación, lo que sí, como se advertirá en la lectura de los puntos resolutiveos, son situaciones que derivan de orden técnico, coadministrativo y contable que advirtió el propio despacho externo que se encargó de la auditoría, dicho lo anterior señor Presidente, procedo en consecuencia. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 72 párrafo segundo, 73, 81 fracción I, 82, 83, 90 fracción XIV y 121 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, 27 fracción IV, 107, 109 y demás relativos del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral y del Reglamento que establece los Lineamientos para la Presentación y Fiscalización de los Informes Financieros de los Partidos Políticos y Coaliciones, esta Comisión somete a consideración de este Órgano Superior Normativo, los siguientes Puntos Resolutiveos: Primero.- Se tiene por presentado en tiempo y forma el informe sobre el origen, monto y destino de los recursos para la campaña electoral del proceso electoral del dos mil cuatro, presentado por el Partido Revolucionario Institucional. Segundo.- Se aprueba el origen, monto y destino de los recursos para la campaña electoral del proceso electoral del dos mil cuatro, presentados por el Partido Revolucionario Institucional, por la cantidad de cuatro millones ochocientos cuarenta mil quinientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional en los términos de los Considerandos del presente dictamen. Tercero. Notifíquese la presente

Resolución al Partido Revolucionario Institucional. Cuarto. Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil cinco.-----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** expresó lo siguiente: Está a la consideración de este Pleno, el dictamen número setenta y seis que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, por si tienen algún comentario.-----

Al no haber comentario alguno, la **SECRETARIA FEDATARIA** mencionó: Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación nominal el dictamen número setenta y seis que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, por ello les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor “, “en contra” o “en abstención”. Luis Rolando Escalante Topete, a favor; Jaime Vargas Flores, a favor; Raúl Flores Adame, a favor; Rodrigo Martínez Sandoval, a favor; Ramón Quezada López, a favor; José Luna Velázquez, a favor; y Juan González Godínez, a favor. Enseguida la Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor del dictamen.-----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Con siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen número Setenta y Seis que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos de este Consejo Estatal Electoral.-----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** pasó al siguiente punto del orden del día.-----

6.- Dictamen número 77 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación y fiscalización de los informes de gastos de campaña del proceso electoral 2004, presentados por la Coalición Alianza para Vivir Seguro. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** indicó: Para el desahogo de este dictamen, le vamos a conceder de nueva cuenta el uso de la palabra al Consejero Luis Rolando Escalante Topete, para que dé cuenta al respecto.-----

Posteriormente el Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE** se dispuso a dar lectura a lo siguiente: Puntos Resolutivos. Primero.- Se tiene por presentado en tiempo y forma el informe sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales del

proceso electoral del dos mil cuatro, presentados por la Coalición Alianza para Vivir Seguro. Segundo.- Se aprueba el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales del Proceso Estatal Electoral del dos mil cuatro, presentados por la Coalición Alianza para Vivir Seguro, por la cantidad de nueve millones ciento ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos pesos moneda nacional, en los términos de los Considerandos del presente dictamen. Tercero.- Notifíquese la presente Resolución a los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Estatal de Baja California, que integraron la Coalición Alianza para Vivir Seguro. Cuarto.- Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil cinco. Firman los integrantes de la Comisión. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** reiteró: De nueva cuenta está a la consideración de este Pleno, el Dictamen número Setenta y Siete que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, por si tienen algún comentario. -----

Al no existir comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación nominal el Dictamen número Setenta y Siete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Luis Rolando Escalante Topete, a favor; Jaime Vargas Flores, a favor; Raúl Flores Adame, a favor; Rodrigo Martínez Sandoval, a favor; Ramón Quezada López, a favor; José Luna Velázquez, a favor; y Juan González Godínez, a favor. Acto seguido la Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor del dictamen. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen número Setenta y Siete que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos de este Consejo Estatal Electoral. -----

A continuación, el Consejero Presidente, le solicitó a la **SECRETARIA FEDATARIA** diera a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

7.- Dictamen número 78 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación y fiscalización de los informes de gastos de campaña del proceso electoral dos mil cuatro, presentados por el Partido Acción Nacional. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Posteriormente, el Consejero Presidente le concedió la palabra al Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE**, quien se dispuso a dar lectura a lo siguiente: Puntos Resolutivos: Primero.- Se tiene por presentado en tiempo y forma el informe sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales del proceso electoral del dos mil cuatro, presentados por el Partido Acción Nacional. Segundo.- Se aprueba el origen y monto de los recursos para las campañas electorales del proceso electoral del dos mil cuatro, presentados por el Partido Acción Nacional, por la cantidad de doce millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco pesos moneda nacional, en los términos del Considerando Decimoprimeros del presente dictamen. Tercero.- Se aprueba el destino de los recursos para las campañas electorales del proceso electoral del dos mil cuatro, presentados por el Partido Acción Nacional, que amparan la cantidad de doce millones ciento ochenta y tres mil seiscientos treinta y un pesos moneda nacional, en los términos del Considerando Decimoprimeros del presente dictamen. Cuarto.- No se aprueba el destino de los recursos para las campañas electorales del proceso electoral del dos mil cuatro, presentados por el Partido Acción Nacional, que amparan la cantidad de seiscientos cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional; de conformidad con el Considerando Decimoprimeros del presente dictamen. Quinto.- Instáurese el procedimiento administrativo sancionador que prevé el Artículo 482 en relación con el Artículo 87 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, correspondiente al Partido Acción Nacional. Sexto.- Notifíquese la presente Resolución al Partido Acción Nacional. Séptimo.- Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil cinco. - - - - -

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** externó lo siguiente: Está a la consideración de este Pleno, el Dictamen número Setenta y Ocho, por si tienen algún comentario respecto a su contenido. - - - - -

En ese momento solicitó la palabra el Ciudadano Rubén Ernesto Armenta Zanabia, Representante Suplente del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** para manifestar: Señores Consejeros, nada más para ratificar lo que ya había señalado el Consejero Presidente de la Comisión, en el sentido de que obviamente los gastos de campaña hechos por el Partido Acción Nacional, no fueron como por ahí se dijo en algún medio, no fueron en exceso a los topes de campaña, fue dentro de los términos de Ley; por lo que en ningún momento y por ningún motivo se trastocó lo que es la equidad en el proceso de campaña dos mil cuatro, ni mucho menos la transparencia; si bien, por algunas situaciones administrativas y esto no tiene que ver con los topes de campaña, lo quiero otra vez ratificar en relación con lo que ha estado saliendo en los medios y que obviamente nos deja a nosotros un

poco inquietos en que se pueda malinterpretar este tipo de situaciones; amén de que obviamente en el procedimiento subsecuente sancionador, demostraremos lo suficiente como para que la sanción sea lo más leve en relación con que en ningún momento se trató de dolo por parte del Partido Acción Nacional. Por último, felicitar a los integrantes de este Consejo por la sanción que se acaba de aplicar al Partido de la Revolución Democrática, en relación con el punto primero, en cuanto a los dictámenes que vimos, enaltece al Instituto como órgano ciudadano y obviamente nos hubiera gustado que fuera una sanción más alta porque creemos que sí causó daño a nuestros representados, pero en fin, lo importante es que sucedió. Muchas felicidades y gracias. -----

Por otra parte, el Ciudadano Jorge Eugenio Núñez Lozano, Representante Suplente del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA** comentó: Aprovechando lo que comenta el Representante del Partido Acción Nacional, creo que es importante decir que estamos con los trabajos de las metodologías, con los cambios que se puedan llevar a cabo en el Instituto, en el Registro Estatal de Electores, en el Consejo; cambios administrativos como también la cuestión electoral. Ahorita el Representante del Partido Acción Nacional comentaba algo sobre estos cambios, que cuestiones administrativas no trastocaban la cuestión de la equidad, ni en cuanto a los documentos que entregó, pero es a todas luces obvio que algunas candidaturas, y eso porque hay una presentación ciudadana pero a final de cuentas; hay una percepción de que en algunos Municipios y en algunos Distritos, no se gastó lo que viene plasmado en estas hojas, entiendo que las facultades del Instituto, de alguna u otra forma están amarradas para poder fiscalizar lo que todos vemos, que son los gastos de campaña y que lo único que queda, son los documentos que se entregan; tratar de hacer los comentarios, que se puedan revisar, lo más que se pueda llegar a detalle, pero sí repito, es obvio que en la ciudad de Tijuana y aquí en Mexicali, en algunos distritos o en candidaturas municipales, tuvieron gastos de campaña que no se refleja con lo que se ve aquí, pensar que en Tijuana el Partido Revolucionario Institucional gastó cuatro millones ochocientos y aquí en Mexicali el Partido Acción Nacional, gastó dos millones ochocientos, como que dice uno que no concuerdan con números de mantas que vimos, el tamaño de las mantas, los cierres que tuvieron, y eso da un poquito de coraje, parece esto como si fuera un circo, venimos aquí a hacer una contabilización de algo y todos tenemos la idea de que fue mucho más alto el gasto de campaña, a donde quiere llegar con esto, ojalá que en el trabajo que hagamos de los cambios que se puedan llegar aquí, internos y externos, nos clavemos en esta parte, creo que es bien importante, porque ahorita que comentaba el Representante del Partido Acción Nacional sobre el trastorno a la equidad; la realidad es que no se ha llevado a cambio, algunos Partidos ya están mucho más de lo que deberían y lástima que este Consejo no tiene ningún orden, ningún reglamento para poder fiscalizarlo como debería de ser, ojalá que nos

aboquemos en eso. -----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Quiero recordarles que estamos comentando el dictamen número setenta y ocho. -----

Por su parte el Representante Suplente del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** dijo: Obviamente en los términos legales creemos que hubo la equidad suficiente, también creo que todos los Partidos ahora sí estamos de acuerdo, también por lo que oí al Partido Revolucionario Institucional y Partido del Trabajo en las condiciones estamos de acuerdo; sin embargo también estoy de acuerdo en que no tanto en la mesa esa, sino en el replanteamiento que está haciendo sobre la Reforma de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales, pues ahí podemos trabajar mucho sobre la fiscalización, creo que hay propuestas inclusive del Partido de la Revolución Democrática, etcétera, y de al menos del Representante del Partido de la Revolución Democrática, yo creo que ahí hay mucho espacio para poder fortalecerlas y llegar a una elección dos mil siete, con una ley electoral consensada y fuerte en ese aspecto; nosotros también estamos de acuerdo en que hay que entrarle. -----

Al no existir más observaciones, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Consejeros Ciudadanos se somete a su consideración en votación nominal, el Dictamen número Setenta y Ocho de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, por ello les solicito se sirvan manifestar su voto, iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Luis Rolando Escalante Topete, a favor; Jaime Vargas Flores, a favor; Raúl Flores Adame, a favor; Rodrigo Martínez Sandoval, a favor; Ramón Quezada López, a favor; José Luna Velázquez, a favor; y Juan González Godínez, a favor. La Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor del dictamen. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el dictamen número setenta y ocho que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos de este Consejo Estatal Electoral. ---

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio lectura al siguiente punto del orden del día. -----

8.- Dictamen número 79 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación y fiscalización de los informes de gastos de campaña del proceso electoral 2004, presentados por el Partido Convergencia. 8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión y aprobación en

su caso. -----

Posteriormente el Consejero Presidente le concedió la palabra al Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE**, Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, quien procedió a informar lo siguiente: Puntos Resolutivos: Primero.- Se tiene por presentado en tiempo y forma el informe sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales del proceso electoral del dos mil cuatro, presentados por el Partido Convergencia. Segundo.- Se aprueba el origen y monto de los recursos para las campañas electorales del proceso electoral del dos mil cuatro, presentados por el Partido Convergencia, por la cantidad de un millón cuarenta nueve mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional, en los términos del Considerando Decimoprimer del presente dictamen. Tercero.- No se aprueba el destino de los recursos para las campañas electorales del proceso electoral del dos mil cuatro, presentados por el Partido Convergencia, que amparan la cantidad de un millón cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional; de conformidad con el Considerando Decimoprimer del presente dictamen. Cuarto.- Instáurese el procedimiento administrativo sancionador que prevé el Artículo 482 en relación con el Artículo 87 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, correspondiente al Partido Convergencia. Quinto.- Notifíquese la presente Resolución al Partido Convergencia. Sexto.- Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil cinco. Firman los integrantes de la Comisión. -----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Queda a la consideración de ustedes el Dictamen número Setenta y Nueve, por si tienen algún comentario respecto de su contenido. -----

Al no haber comentario alguno el Consejero Presidente le solicitó a la **SECRETARIA FEDATARIA** indicó: Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación nominal, el Dictamen número Setenta y Nueve que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, por ello les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Luis Rolando Escalante Topete, a favor; Jaime Vargas Flores, a favor; Raúl Flores Adame, a favor; Rodrigo Martínez Sandoval, a favor; Ramón Quezada López, a favor; José Luna Velázquez, a favor; y Juan González Godínez, a favor. Enseguida la Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor del dictamen. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen número Setenta y Nueve que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral. - - - - -

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

9.- Dictamen número 1 de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, relativo a la desincorporación patrimonial de cinco unidades que forman parte del parque vehicular de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, su enajenación y procedimiento de venta. 9.1 Dispensa del trámite de lectura. 9.2 Discusión y aprobación en su caso. - - - - -

En uso de la voz el Consejero Presidente le concedió la palabra al Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL**, quien comunicó lo siguiente: Quisiera pedirle al compañero Vocal de esta Comisión, Consejero José Luna Velázquez, que nos haga favor de atender el informe respectivo a este dictamen. - - - - -

Posteriormente el Consejero Ciudadano Numerario **JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** procedió a darle lectura a lo siguiente: Honorable Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. Presente. Los integrantes de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración de este Honorable Consejo, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 121 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, y en los numerales 18, 21, 29 fracción VII, del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, respetuosamente comparecemos ante este Pleno para poner a su consideración el siguiente dictamen relativo a la desincorporación patrimonial de cinco unidades que forman parte del parque vehicular de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, su enajenación y procedimiento de venta, al tenor de los siguientes Antecedentes y Considerandos. Puntos Resolutivos: Primero.- Se autoriza la desincorporación patrimonial de cinco unidades que forman parte del parque vehicular de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, en los términos solicitados por su Director General. Segundo.- Se aprueba la Convocatoria Pública que contienen las bases y el procedimiento a través de los cuales se procederá a la enajenación de los vehículos cuya desincorporación del patrimonio de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral ha quedado autorizada en los términos del Resolutivo Primero de este documento. Tercero.- Se autoriza a la Dirección General del Instituto Estatal Electoral para que lleve a cabo el remate de los vehículos conforme a las bases y procedimientos contenidos en la Convocatoria Pública aprobada, informando en su oportunidad al Pleno del

Consejo Estatal Electoral sobre los resultados del remate. Cuarto.- Se autoriza al Director General del Instituto Estatal Electoral para que proceda a vender a través de negociación directa con particulares las unidades que habiendo sido desincorporadas del patrimonio del Instituto, no sean rematadas en la subasta de referencia, instruyendo a la C. María Obdulia Macías Miranda, Auxiliar de Auditoría Interna de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, a intervenir en calidad de observadora de dichas operaciones e informar de su resultado a esta Comisión y al Pleno del Consejo Estatal Electoral. Quinto.- Publíquese la Convocatoria Pública en uno de los diarios de mayor circulación estatal. Sexto.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la Sala de Sesiones de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los quince días del mes de abril del dos mil cinco. Firman los integrantes de esta Comisión. - - - - -

Enseguida, el **CONSEJERO PRESIDENTE** expresó: Está a la consideración de este Pleno, el dictamen al que se acaba de dar lectura, por si tienen algún comentario respecto a su contenido. - - - - -

Al no existir comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Consejeros Ciudadanos, se pone a su consideración en votación nominal el Dictamen número Uno que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, por ello les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Luis Rolando Escalante Topete, a favor; Jaime Vargas Flores, a favor; Raúl Flores Adame, a favor; Rodrigo Martínez Sandoval, a favor; Ramón Quezada López, a favor; José Luna Velázquez, a favor; y Juan González Godínez, a favor. Posteriormente la Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor del dictamen. - - - - -

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen número Uno de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración de este Consejo Estatal Electoral. - - - - -

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. - - - - -

10.- Punto de acuerdo de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, relativo a la determinación de la metodología a seguir en la propuesta de reforma organizacional integral del Instituto Estatal Electoral que se presentará al Pleno del Consejo Estatal Electoral.

10.1 Dispensa del trámite de lectura. 10.2 Discusión y aprobación en su caso. - - - - -

Enseguida el Consejero Presidente le otorgó la palabra al Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL**, quien se dispuso a dar lectura a lo siguiente: Acuerdo de determinación de la metodología a seguir en la propuesta de Reforma Organizacional Integral del instituto estatal electoral que se presentará al Pleno del Consejo Estatal Electoral. Los suscritos integrantes de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 29, Fracción XIV del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral y a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo tomado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha treinta de marzo de dos mil cinco, tenemos a bien determinar la Metodología que se seguirá en la Propuesta de Reforma Organizacional Integral del Instituto Estatal Electoral que se presentará al Pleno del Consejo Estatal Electoral, al tenor de los siguientes antecedentes y considerandos. Acuerdo: Primero.- Se aprueba la metodología a seguir en la propuesta de reforma organizacional integral del Instituto Estatal Electoral que se presentará al Pleno del Consejo Estatal Electoral, misma que se encuentra contenida en el Anexo Uno del presente acuerdo. Segundo.- Solicítese al Pleno del Consejo Estatal Electoral modifique el Acuerdo tomado en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha treinta de marzo de dos mil cinco, para que otorgue a la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración el tiempo necesario para realizar los trabajos derivados de dicho Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en la metodología contenida en el Anexo Uno. Tercero.- Infórmese al Consejo Estatal Electoral el presente Acuerdo. Dado en la Sala de Sesiones de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil cinco. Firman los integrantes de la Comisión. -----

En uso de la voz, el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Está a la consideración de este Pleno, el Punto de Acuerdo que nos presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, por si tienen algún comentario respecto de su contenido. -----

No habiendo comentarios la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, el Punto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, por ello les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primero término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración de este Consejo Estatal Electoral. - - -

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** prosiguió con el siguiente punto del

orden del día. -----

11.- Solicitud de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, relativa a modificar el acuerdo emitido por el Órgano Superior Normativo en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2005, para que otorgue a esta Comisión, el tiempo necesario para realizar los trabajos tendientes a elaborar una propuesta de reforma organizacional integral del Instituto Estatal Electoral. 11.1 Dispensa del trámite de lectura. 11.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente le cedió la palabra al Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL**, Presidente de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración quien comunicó lo siguiente: Este documento que se envió a la Presidencia del Consejo y que se remitió a todos los integrantes con la convocatoria respectiva, hace alusión precisamente al acuerdo que fue leído hace un momento, y en virtud de que ese acuerdo también fue ya aprobado por este Consejo, sería reiterativo plantear este asunto, dado que ya el Consejo lo aprobó y en el anexo a este acuerdo anterior, vienen las fechas a las que estamos haciendo referencia; creo que al incluir esto estamos siendo reiterativos, no sé si con eso queda claro el asunto. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** preguntó: ¿Cuántos días estaría solicitando por parte de la Comisión? -----

A lo anterior el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** contestó: Como antecedente el Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral establece que los asuntos que sean turnados a las Comisiones, si no establecen fecha tienen como plazo treinta días para informar al Consejo, si las Comisiones requirieran de más tiempo, por ahí prevé también que podemos solicitar una ampliación de veinte días; en virtud de que ni los veinte días alcanzaban, si ustedes ven en la página uno del anexo en las fechas que se establecen, ponemos como fecha para realizar el trabajo del diagnóstico, del tres al veinticuatro de junio y las fechas para analizar las propuestas de reforma organizacional, del veintisiete de junio al primero de julio; esas serían las fechas que quedarían incluidas y que podrían quedar anotadas en este punto. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Está a la consideración de este Pleno, la solicitud de modificación que nos presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, por si tienen algún comentario respecto a su contenido. -----

En ese momento el Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO**

ESCALANTE TOPETE solicitó la palabra para expresar lo siguiente: Nada más para secundar lo que establece el Presidente de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración; en efecto, al haber aprobado en su momento el punto de acuerdo que contienen las bases para la determinación de la metodología, anexando el documento que contienen las fechas a las cuales se sujetará la Comisión, los integrantes de este Consejo y los Directores Generales, y quienes participemos en la elaboración de ella, creemos innecesario por obviedad esta solicitud, sino que ya ha sido aprobada, creo que es a lo que se refiere el Consejero Rodrigo Martínez Sandoval. -----

En relación a lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** comentó: Resulta innecesaria la solicitud, pero ¿se está sometiendo a votación de nueva cuenta? -----

A lo que el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** respondió: En acatamiento al acuerdo de la Comisión, el de la voz envió un oficio al Presidente del Consejo, pero no solicitó que se incluyera en la orden del día; por lo tanto yo sugeriría que se retirara, no sé si estamos en términos procesales, si estamos en la oportunidad de retirarlo, porque ya lo que se está solicitando con este oficio que yo mandé al Consejero Presidente ya quedó acordado en el acuerdo previo. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** especificó: Entonces retira el documento que estaba solicitando se sometiera a votación. Si no tienen ningún comentario los integrantes de este Pleno, tanto Partidos Políticos como Consejeros, respecto de la propuesta del Presidente de la Comisión de retirar su punto de acuerdo, pasaríamos al siguiente punto del orden del día. -----

Posteriormente la **SECRETARIA FEDATARIA** dio lectura al siguiente punto del orden del día. -----

12.- Informe que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, sobre los resultados de informes financieros de las Direcciones Generales del Instituto Estatal Electoral.
12.1 Lectura del informe. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente le concedió la palabra al Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL**, Presidente de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, quien se dispuso a dar lectura a lo siguiente: Consejo Estatal Electoral del Estado de Baja California. Presente. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 47 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral y el Acuerdo del Pleno del

Consejo Estatal Electoral, tomado en su Vigésimanovena Sesión Extraordinaria de fecha tres de diciembre del dos mil cuatro. Me dirijo a ustedes con el propósito de presentar el informe de los resultados de la auditoría a los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil cuatro, de las Direcciones Generales del Instituto Estatal Electoral, para lo cual me voy a permitir manifestar lo siguiente: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, las entidades enviarán al Congreso, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal anterior. En este sentido el Artículo 47 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral que para la presentación de la cuenta pública anual, el Consejero ordenará la práctica de una auditoría externa que se contratará previa licitación pública, la cual, una vez terminada, será turnada al Pleno para su conocimiento, quien ordenará su difusión en los medios de comunicación que considere convenientes. En estricto cumplimiento a lo anterior, el pasado días tres del mes de diciembre del dos mil cuatro, el suscrito presentó a la consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral un punto de acuerdo relativo a autorizar a la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, para que mediante el procedimiento de licitación pública, determinara y llevara a cabo la contratación de los servicios profesionales de un auditor independiente para que realizara la auditoría a los estados financieros de las Direcciones Generales del Instituto Estatal Electoral por el ejercicio fiscal de dos mil cuatro, informando en su oportunidad de los resultados de la misma al Pleno del Consejo Estatal Electoral. El referido Punto de acuerdo fue aprobado por unanimidad por el Pleno del Consejo en su Vigésimanovena Sesión Extraordinaria de tres de diciembre del dos mil cuatro, con lo cual se dio inicio formal a los trabajos que concluirán con la contratación del Despacho de Contadores Públicos a quien se encargaría la realización de la citada auditoría. El ocho de diciembre de dos mil cuatro esta Comisión en su Decimaséptima Sesión, aprobó las Bases y la Convocatoria de Licitación Pública número CP-IEE-CEE-06/04, que fue dirigida tanto a personas físicas como morales interesadas en participar en la contratación de sus servicios profesionales para realizar la auditoría a los estados financieros de las Direcciones Generales del Instituto Estatal Electoral por el ejercicio fiscal de dos mil cuatro. Con motivo de la publicación de la Convocatoria Pública antes referida, se recibieron las propuestas de varios profesionistas interesados en participar: Contador Público Héctor Amaya Rábago, Despacho Almaraz Tamayo y Compañía, S.C., Despacho Del Valle Ortiz y Compañía, S.C. y Despacho Sandoval, López y Asociados, S.C. Conforme a los términos de la Convocatoria Pública el Despacho Sandoval, López y Asociados, S.C., fue quien resultó ganador del concurso ya que a juicio de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración su propuesta fue la que reunía los requisitos exigidos en las Bases del Concurso por haber presentado globalmente la mejor propuesta en cuanto planeación y ejecución, ofreciendo a la vez seguridad y cumplimiento del

trabajo en tiempo y forma. Una vez que fue formalizado el contrato en donde se especificaron las condiciones del trabajo a realizar, el Despacho ganador dio inicio a los trabajos contratados. Cabe mencionar que durante el desarrollo de los trabajos contratados la firma Sandoval, López y Asociados, S.C., mostró el debido profesionalismo al presentar los informes parciales en las fechas acordadas, haciendo entrega del Informe Final con las respectivas cartas de recomendaciones el día dieciocho de marzo de dos mil cuatro, y un adéndum cero uno a la carta de observaciones originalmente presentada en el informe correspondiente a la Dirección General del Instituto Estatal Electoral. Para efectos de conocer personalmente la opinión profesional que en su oportunidad emitió el Despacho Sandoval, López y Asociados, S.C., la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración invitó a su titular Contador Público, Octavio Sandoval López, quien en reunión de trabajo dio a conocer los resultados de la auditoría practicada a los estados financieros de las Direcciones Generales del Instituto Estatal Electoral, dejando en claro la responsabilidad que tenían tanto el Director General como el Director de Administración del Instituto Estatal Electoral en algunos de los casos que mencionó en sus observaciones, dentro de los que destacan en principio que la falta de retención de los impuestos generados con motivo del pago de dietas a Consejeros Ciudadanos del Consejo Estatal Electoral y de los Consejos Distritales Electorales, genera una responsabilidad solidaria que recae en la entidad vía su representante legal, por la omisión en la retención y entero de impuestos a los cuales está obligada a retener y enterar, generando un posible patrimonio para la institución por el pago de multas y responsabilidad civil para el funcionario por dicha omisión. Así mismo, observó que en su revisión se encontraron diferencias en retenciones del Impuesto sobre el Producto del Trabajo por nóminas, por los meses de mayo, julio, agosto, septiembre y octubre, derivado de que se encuentran por ser enteradas a Hacienda, dejando en claro que el monto del impuesto retenido y no enterado, más actualizaciones y recargos, ascendían a la cantidad de dos millones setecientos ochenta y seis mil novecientos diez pesos moneda nacional, con lo que se establece una responsabilidad solidaria que recae en la entidad vía su representante legal, por la omisión de la retención y entero de impuestos a los cuales está obligada a retener y enterar, ocasionando con ello un posible quebranto patrimonial para la institución por el pago de multas, y la responsabilidad civil para el funcionario, por dicha omisión. Derivado de la revisión que se comenta, se observó también que al treinta y uno de octubre había un saldo en suma por fondos y cajas chicas por un monto que alcanzaba los cientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y dos pesos moneda nacional, cantidad que se conformaba por doce fondos que fueron abiertos e instituidos en su mayoría por la apertura de los distritos electorales. Sin embargo, observó que dichos fondos debieron ser cancelados inmediatamente después de haber terminado el proceso electoral para lo cual recomendó que era preciso utilizar dichos fondos sólo cuando fueran necesarios, vigilando su uso adecuado y

proceder a su cancelación una vez el propósito de su creación hubiese concluido. Por lo que respecta a la Dirección General del Registro Estatal de Electores, las observaciones realizadas se refirieron a retenciones de impuestos sobre gratificaciones anuales, compensaciones del Impuesto sobre la Renta por salarios, retenciones del Impuesto sobre la Renta sobre asimilables a salarios y por servicios profesionales clasificados en renglones distintos al que corresponde, inconsistencia en el cálculo de las retenciones del Impuesto sobre la Renta sobre asimilables a salarios y gastos de alimentación de personal que se considera que la clasificación de los gastos por comidas no se clasifican al tipo de evento que corresponden, estableciendo que la responsabilidad derivada de las observaciones realizadas a sus estados financieros, recaían en la Dirección de Administración del Registro Estatal de Electores. Para esta Comisión, como responsable de vigilar el correcto ejercicio del presupuesto del Instituto Estatal Electoral, resulta por demás interesante el trabajo realizado por el Despacho contratado, pero sobre todo la trascendencia de las observaciones que de ahí se derivaron, ya que todas ellas tienen que ver con una afectación al ya de por sí quebrantado presupuesto del Instituto. Para finalizar, no me resta más que comunicarles a los presentes, que tienen a su disposición la información y documentación soporte de lo que aquí se expresó, para su revisión y análisis. Agradeciendo la atención que hayan servido a prestar a este informe quedo a sus órdenes. Este informe que presenta el Despacho, a la fecha en que tuvimos la reunión, ya no eran esas cantidades las que se mencionaban, en esa reunión de trabajo que tuvimos con él, ya habían abonado los Directores a esa deuda del impuesto retenido y no enterado, y también ya habían informado que las cajas y la observación que hizo, es que las cajas deben de cerrarse inmediatamente, que no queden abiertas tanto tiempo por los riesgos que eso pudiera presentar. Es cuanto. -----

En este momento el Ciudadano Jorge Arturo Ruiz Contreras, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** solicitó la palabra para mencionar: Nada más solicitar de manera verbal copia certificada del informe del Auditor Externo, así como de la documentación inherente a las observaciones que presume un posible un quebrante patrimonial por las omisiones fiscales de los órganos administrativos a que se ha dado lectura. Entonces solicitarle de viva voz y lo haremos en su momento por escrito. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: En virtud de que esto es un informe, le solicito a la Secretaria Fedataria, pasar al siguiente punto del orden del día. -----

13.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, relativo a la modificación del calendario de sesiones ordinarias del

Consejo Estatal Electoral, aprobado para el año dos mil cinco. 13.1 Dispensa del trámite de lectura. 13.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

A continuación, el **CONSEJERO PRESIDENTE** comentó: Únicamente para hacer el comentario respecto a la copia del punto de acuerdo, la cual tienen en sus manos; como ustedes saben las sesiones ordinarias se estaban llevando a cabo los días miércoles últimos de cada mes a las diecisiete horas, entendiéndose que la situación presupuestal del Instituto, nos obliga a generar acciones que tengan a optimizar los recursos, es por lo que estoy proponiendo el cambio en la hora únicamente; ello tiene como propósito sean a las once de la mañana, en lugar de las diecisiete horas y esto tiene como fin lograr algunos ahorros, sobre todo como lo pudiera ser de energía eléctrica, teléfono, agua potable, recursos humanos, todo esto para efecto de optimizar mayormente en los recursos. Queda a su consideración el siguiente punto de acuerdo por si tienen algún comentario al respecto. -----

En ese momento el Representante Propietario del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA**, solicitó la voz para expresar lo siguiente: Entendemos el cambio que se lleve a cabo, nada más sí solicitar que piensen los otros Partidos y Consejeros, la hora de las once como que nos agarra en la etapa de que la mayoría de los que estamos aquí tenemos otras actividades aparte de estar con las actividades de aquí, si se podrían ampliar un poquito más, por ejemplo a las doce y media, una; a la una de la tarde a mí se me haría perfecto, pero no sé si habría algún inconveniente. -----

Por su parte el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** dijo: Únicamente secundar la propuesta de la una de la tarde. --

Por otro lado, el Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES** opinó; Apoyar la propuesta que hace el Partido Estatal de Baja California, sobre todo para los que venimos de Tijuana. Es cuanto. -----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** reiteró: Queda a su consideración la propuesta con la modificación hecha por el Representante del Partido Estatal de Baja California y secundada por el Representante del Partido de la Revolución Democrática, y el Consejero Jaime Vargas Flores, modificando la hora a la una de la tarde. -----

Al no existir más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, el punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente, sírvanse levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto; e

informó que existían siete votos a favor. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo, relativo a la modificación del calendario de sesiones ordinarias del Consejo Estatal Electoral, aprobado para el presente año dos mil cinco. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

14.- Punto de acuerdo que presenta el Director General del Instituto Estatal Electoral, relativo a la determinación del nuevo horario de labores para el personal de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
14.1 Dispensa del trámite de lectura. 14.2 Discusión y aprobación en su caso. ---

Acto seguido, a petición del Consejero Presidente, el Ciudadano Javier Lázaro Solís Benavides, **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** se dispuso a manifestar lo siguiente: En virtud de que fue notificado, me remitiré nada más al proemio y a los puntos resolutiveos. Honorable Consejo Estatal Electoral de Baja California. Presente. Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 131 fracción VIII de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales, me permito someter a su consideración de ese Honorable Pleno del Consejo Estatal Electoral, el siguiente punto de acuerdo relativo a la determinación del nuevo horario de labores para el personal de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al tenor de los siguientes considerandos. Puntos de acuerdo: Primero.- Se aprueba un nuevo horario de labores que habrá de regir durante el presente ejercicio presupuestal para el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos propuestos por el Director General del Instituto Estatal Electoral, siendo de la siguiente manera: De lunes a viernes de las ocho horas a las quince horas. Segundo.- Se autoriza a la Dirección General del Instituto Estatal Electoral para que tome las medidas que sean necesarias para dar a conocer al personal que presta sus servicios en el Instituto Estatal Electoral, sobre el nuevo horario de labores que regirá de manera general a partir del nueve de mayo del dos mil cinco. Atentamente su Servidor. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Queda a la consideración de este Pleno, el punto de acuerdo al que acaba de dar lectura el Director General, por si tienen algún comentario respecto a su contenido. -----

En ese momento solicitó la palabra el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL**, para comentar: Como no tuve la oportunidad de analizar el documento, porque lo recibí hoy en la mañana junto con el paquete, sí quisiera

ver qué medidas se van a tomar para situaciones extraordinarias por la tarde, ¿o habrá personal de guardia? . - - - - -

A lo anterior el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** explicó: Sí, el personal de guardia nada más va a estar cuando sean situaciones de término y que ese día se venza algún plazo, algunas de las personas que tengan interponer algún documento o un recurso, exclusivamente. - - - - -

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** procedió a manifestar: Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, el punto de acuerdo que presenta el Director General del Instituto Estatal Electoral, sírvanse levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. - - - - -

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo que presenta el Director General del Instituto Estatal Electoral, relativo a la determinación del nuevo horario de labores para el personal de la Dirección General. - - - - -

Enseguida el Consejero Presidente, le solicitó a la **SECRETARIA FEDATARIA** diera cuenta con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

15.- Clausura de la sesión. - - - - -

Por último el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Siendo las **doce horas con catorce minutos** del día **tres de mayo** del año **dos mil cinco**, se clausura esta II Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral. - - - - -

El presente instrumento consta de **veintiséis fojas** escritas por un solo lado; firmando al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Presidente y la Secretaria Fedataria del Consejo Estatal Electoral del Estado de Baja California. - - - - -

- C o n s t e -

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIA FEDATARIA